



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2009

RES. H. N° 1906 - 09

EXPTE. N° 4725/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, **Oswaldo Venito Chorolque**, LU. N° 707.845, Plan 2000, solicita reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Carrera de Filosofía, de esta Unidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, informa sobre el reconocimiento a otorgar;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 646/09 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 24/11/2009)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento de materia al alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, **Oswaldo Venito Chorolque**, L.U. N° 707.845, Plan 2000, por asignatura aprobada en la Carrera de Filosofía, de esta Facultad, según detalle:

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION - PLAN 2000	CARRERA: FILOSOFIA - PLAN 2.000	NOTA	FECHA
OPTATIVA: TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION	TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION	6 (SEIS)	25/11/2008

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior, estará condicionado al cumplimiento de las correlativas exigidas en el Plan de Estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Carrera de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

002/09



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Ing. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.